

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN:

50 001 23 31 000 2003 20065 00

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DEMANDADO:

AEROTRASCOLOMBIANA DE CARGA S.A.

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 18 de mayo de 2017 (fls.977-998), mediante la cual se confirmó la decisión proferida por esta Corporación el día 17 de julio de 2007, por la cual se inhibió de decidir sobre el fondo de las pretensiones (fls.668-684).

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada